



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Lunes, 16 de abril de 1962

Núm. 87

Deposito Legal: E. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palace de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y Ejecución.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

dsd.
arm
smd

bajo su más estrecha responsabilidad. Boletrín coleccionados ordenados deberá verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 1.951

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION
DE ZARAGOZA

Subasta

Con esta fecha he acordado se saquen a subasta las siguientes mercancías:

Primer lote. Una nevera eléctrica, marca "Coronada", usada. Valorada en pesetas 8.000.

Segundo lote. Siete relojes despertadores, marca "Blessing y Dille". Valorados en 630 pesetas.

Tercer lote. Nueve relojes despertadores, marca "Blessing". Valorados en pesetas 810.

Cuarto lote. Cinco relojes despertadores, marca "Blessing". Valorados en pesetas 450.

Quinto lote. Seis máquinas de afeitar eléctricas, marca "Philips", dos aparatos de radio, transistores, marca "Sanyo". Valorado todo ello en 4.880 pesetas.

Sexto lote. Tres relojes despertadores, tipo joyero, marca "Europa". Valorados en 450 pesetas.

Séptimo lote. Un reloj despertador, marca "Blessing"; sesenta cuchillos de sierra, marca "A. P. A."; dos encendedores tipo automóvil, y artículos de perfumería. Valorado en 1.235 pesetas.

Octavo lote. Una máquina para hacer cigarrillos, marca "Victoria", usada. Valorada en 200 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. La subasta se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1962, a las once de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Segunda. Se verificará por pujas a la llana, sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, adjudicándose la mercancía al mejor postor.

Tercera. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, derechos reales de transmisión e impuesto sobre el lujo de los artículos que lo precisen.

Cuarta. Los adjudicatarios habrán de acreditar su capacidad legal para adquirir la mercancía y estar matriculados en el correspondiente epígrafe de la contribución industrial, cuando el caso lo requiera.

Quinta. Las mercancías motivo de esta subasta podrán ser vistas en los locales de la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación durante los días 30 de abril y 2 de mayo próximo, de diez a doce horas de su mañana.

Zaragoza, 9 de abril de 1962. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basilio Marcos.

• • •

Núm. 1.983

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Agón por el concepto de urbana que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente

estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocido.

Pasado ese plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agón, expido el presente en Agón a 3 de abril de 1962. — El Recaudador, Luis Ucero. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Cesárea Bea Castillo, 90'49 ptas.

• • •

Núm. 1.983

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Fuendejalón, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso requiere el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Fuendejalón, expido el presente en Fuendejalón a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Años 1953 al 1961

Emeterio Diago Laborda, 362 ptas.
Antonio Ortiz, 203'18.
Félix Chueca Tolosa, 101'03.
Ambrosio Torres Sierra, 115'29.
Francisco Andía Pradilla, 16.
Babil Casanova Vidal, 20.

• • •

Núm. 1.983

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Fuendejalón, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por si o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso requiere el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Fuendejalón, expido el presente en Fuendejalón a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Años 1956 al 1961

Encarnación Anciso Sierra, 29'53 pesetas.

Leonor Aznar Claverias, 72'19.
Felisa Aznar Rodríguez, 40'47.
Julio Bercebal, 36.
Filomena Castellot Sánchez, 61'45.
Mariano Cuartero Cuartero, 1.001'75.
Tomás Cuartero Gómez, 51.
Angel Cuartero Navarro, 88'61.
Carmelo Cuartero Remón, 99'49.
Manuel Chueca, 36'63.
Emeterio Diago Laborda, 844'19.
Jesús Domínguez Pérez, 313'30.

Vda. Gregorio Domínguez Remón, pesetas 810'04.

Pedro Espligares, 48.
Benito Espligares Aznar, 57'44.
Anunciación Espligares Heredia, pesetas 58'98.

Francisco Ferrández Heredia, 309'70.
Gregorio Ferrández Martínez, 221.
Julián Ferrández Remón, 64.
Arsenio Galvete, 29.
Emilio García Martínez, 630'43.
Bonifacio García Sánchez, 60'70.
Bienvenido García Torres, 84'33.
Antonio Gracia, 240.
Bruna Gracia, 47'93.
Pedro Gracia, 42'33.

Angel Gracia Heredia, 77'20.
Juan Antonio Heredia, 207'80.
Miguel Jarreta, 35.
José Martínez, 71'99.
María-Luisa Martínez Martínez, pesetas 40'12.

María Palacín Conget, 70.
Luis Remón Cuartero, 22'17.
Joaquín Remón Mallén, 26'55.
Juana Royo, 54'66.
Jesús Ruiz Andía, 70'88.
Mariano Sánchez, 39'93.
Ricardo Sánchez, 45'66.
Angel Torres García, 850'75.
Félix Chueca Tolosa, 502'55.
Luis Diago Manero, 20.
Teresa Diago Manero, 240.
Emeterio Diago Vela, 23'50.

• • •

Núm. 1.983

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Tabuenca, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por si o por medio de su re-

presentante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso requiere el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Tabuenca, expido el presente en Tabuenca a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Utero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Años 1949 al 1961

Manuel Aznar Martínez, 20 pesetas.
Sebastiana Cuartero Blanco, 14'44.
Mariano Cuartero Morláns, 20'02.
Pedro Gómez Tapia, 257.
Román Román Mareca, 196'28.
Manuel Aznar Martínez, 30.
Gregorio Martín Ríos, 30.

• • •

Núm. 1.983

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Tabuenca, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por si o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso requiere el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Tabuenca, expido el presente en Tabuenca a

cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Años 1948 al 1955

Pascuala Martínez Gómez, 42'07 pesetas.

Miguel Sancho Adán, 82'04.

Jesús Vera Agapito, 309'36.

Núm. 1.983

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Tabuena, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por medio de su representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso requiere el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Tabuena, expido el presente en Tabuena a cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a que se refiere este edicto
Años 1956 al 1961

Sebastián Cuartero Chueca, 24 pesetas.

Félix Escribano Mareca, 189'96.
El Estado, 160.

Sebastián García, 43'70.

Manuel Hernández, 31'80.

Antonio Mareca Sancho, 24.

José Pellicer Cuartero, 56'21.

María Román, 37'67.

Manuel Román Sancho, 28.

Núm. 1.984

D. Florentino Casas Fernández, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Caspe, a la que corresponde el pueblo de Fayón;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica pertenecientes a los años 1960 y 1961, del pueblo de Fayón, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se relacionan:

Benito García Vallespi: Un campo en la partida "Val de la Erasa", de 57 áreas de cabida, que linda: al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, Ayuntamiento; al Este, camino, y al Oeste, Ayuntamiento. Enclavado en el polígono 5, parcela 129.

Antonio Llop Roca: Un campo en la partida "Planas Delante Pueblo", de 80 áreas de cabida, que linda: al Norte, José Mestre Llop; al Sur, Antonio Llop Roca; al Este, Antonio Llop Roca, y al Oeste, Jorge Rufas Guiu. Enclavado en el polígono 9, parcela 106.

Magdalena Rius Esqué: Un campo en la partida "Basot", de 5 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Ayuntamiento; al Sur, Francisco Salvadó Ayet; al Este, José Suñer Sales, y al Oeste, Ayuntamiento. Enclavado en el polígono 5, parcela 59.

Y conforme a lo dispuesto por el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía del término municipal donde radican los bienes, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Caspe los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del mencionado Cuerpo legal.

Caspe, 9 de abril de 1962. — El Recaudador, Florentino Casas Fernández. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.954

ANON DE MONCAYO

Habiendo resultado desiertas las primera y segunda subastas del aprovechamiento de espliego del monte "Valdeabejas", número 241 del Catálogo,

anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 216, de fecha 20 de septiembre de 1961, se anuncia tercera subasta para el día 30 del actual y hora de las once, en las mismas condiciones figuradas en el anuncio referido.

Añón de Moncayo, 10 de abril de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.912

CASTEJON DE LAS ARMAS

Este Ayuntamiento, previa la aceptación de las condiciones impuestas por la Compañía Telefónica Nacional Española en orden al proyecto de instalación del servicio telefónico en esta localidad, en sesión del 5 del corriente, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión de un préstamo reintegrable, sin interés, de 20.000 pesetas, a fin de cubrir la aportación municipal señalada al efecto.

Cuyos expedientes y acuerdos se hacen públicos por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción en el mismo, puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castejón de las Armas, 6 de abril de 1962.—El Alcalde, Manuel Urbano.

Núm. 1.969

MALANQUILLA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo próximo pasado, el expediente sumario que prescribe el párrafo segundo del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y apartado c) del número tercero del artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declarando comprendidas en el número primero del apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley y caso tercero del artículo 41 del Reglamento, las obras de construcción de una vivienda para Maestro en esta localidad, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para conocimiento del vecindario, y, en su caso, de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Malanquilla, 11 de abril de 1962. — El Alcalde, Luis Marin

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.973

JUZGADO NUM. 3

Subasta

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en pieza separada de responsabilidad de la causa número 126 de 1950, sobre estafa, contra Luis Español Sahún y Concepción Lizaga López, y para pago de responsabilidades civiles de la citada causa, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Benabarre, para el día 17 de mayo próximo, a las once de la mañana, las siguientes fincas situadas en el pueblo de Graus:

Finca rústica llamada "El Jardín", sita en la partida del "Molino", de una extensión superficial de 40 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con camino; al Sur, casa; Este, camino, y Oeste, edificio. La cual se evalúa en 350 pesetas.

Un edificio en la calle del Molino, que consta de planta baja y dos pisos; confronta: con la derecha y espalda, con Teodora Bardaji, y por la izquierda, con camino del río, cuyo edificio a juicio de los peritos tiene un valor de 15.510 pesetas.

Otro edificio en estado ruinoso, del que sólo quedan parte de las paredes, sin cubierta, que constaba de dos pisos o plantas, pudiendo considerarse como un solar por su estado actual, situado en la calle del Molino, y que se evalúa en 1.750 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán

consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, pero sin que pueda hacerse aprobación, por ser la subasta simultáneamente en Zaragoza y Benabarre, por encontrarse las fincas en el pueblo de Graus, y que le certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.966

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA SERRADA, REQUIJADAS ALTAS
Y REQUIJADAS BAJAS
DE ATECA**

Se convoca a Junta general a todos los regantes de las acequias de La Serrada, Requiadas Altas y Requiadas Bajas, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de abril, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del acta de constitución de la Comunidad.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de ingresos y gastos de la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Ateca, 9 de abril de 1962. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 1.963

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE EL BURGO DE EBRO**

Se convoca a Asamblea plenaria extraordinaria a todos los contribuyentes del término municipal para el día 29 de abril actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, para tratar de la aprobación, si procede, de la cantidad a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial para pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este Municipio correspondiente a los años de 1961 y 1962.

El Burgo de Ebro, 7 de abril de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Aurelio Pío.

Núm. 1.965

**JUNTA DE ALFARDA
DE VELLILLA DE EBRO**

Se convoca a todos los regantes de esta Junta de Alfarda y personas interesadas en la constitución del Sindicato de Riegos a la Junta general que se celebrará en el salón de actos de la Casa Sindical de esta localidad el día 20 de mayo próximo, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del nuevo Sindicato de Riegos, formados por la Comisión.

3.º Forma de computar los votos para estas Juntas preliminares.

Velilla de Ebro, 9 de abril de 1962. El Presidente, (ilegible).

*Imprenta del Hogar Pignatelli***PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitará del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones